

Presentay Vris Rejuntos el Consejo Justicia y
miendo Restavilla Escriben loj Vris. Dho. Don
Torefor Abog. Alon. Consejo Gov. y Capitan apue
ira de la pax S. U. Cavalleros Capitanes que forma
van Conaristencia de la P. O. R. S. Indico qual y de con
do lo Vro.

El Sr. Gov. havi presente Restavilla falto para
Consumirse las taes mil Trececientas quatro y setenta y
cinco Almines de trigo que se allavan en el Pito, Don
ciencia faneq. poco mas o menos al precio de diez quan
to que se surbis pona Restavilla, y hauiendose comprado
mit Trececientas y ochenta faneq. que importan ochenta
y siete mil Ciento y quatro y quatro r. y diez
mar y Vello que se allava mas con otras segun
lo precio que sean comprado vale Casanova a
quarenta y ocho r. Treinta y dos mar y un tercio
de r. que are presente Restavilla por q. de
siba sale el precio de las con arreglo ala Nat
Instruc. de la P. O. R. = Unizada la villa de Restavilla que
acabada que sean de la pax de la Justicia y tancia
faneq. que se allava el Sr. Gov. ai en ser, lo comprado
se venda a ocho quatro la D. D. y San Cabales
Cobrando de la Panaderia Don r. y Diez y seis mar
Con los que se queda de la P. O. R. la modica Panaderia de
San y de Restavilla y un tercio de r. de r. de r.
amortando lo en el Consejo de Indico que se merianda
abarse echo de la villa de Restavilla de r. de r.
Vive a memoria presentado por Pedro Casillas Diego
Martin Joseph Lopez y Consona a nombre de los
may Lavadores de la Villa de Restavilla. En que expresan
que por los Alvaros Ordinarios de esta fecha se pa
y no se va con Justicia y Indico de Restavilla
y de r. que contiene dho memorial, y visto por
la Villa de Restavilla y Duplo al Sr. Gov.
se surva sura a los Cavalleros Capitanes.

Panades
a ocho q. to.